

RESOLUCIÓN N° 242 /18

POR LA CUAL, SE DECLARA DE INTERES AMBIENTAL EL "4TO. TALLER REGIONAL: EL SECTOR LADRILLERO Y LA SUSTENTABILIDAD EN PARAGUAY".-----

Asunción, 26 de NOVIEMBRE de 2.018.

VISTO: El Memorándum DGA N° 003 de fecha 21 de noviembre de 2018, firmado por la Directora General Interina Sra. Gilda Torres de la Dirección General del Aire, y el Dictamen A.J. N° 574/2018 firmado por el Director Abg. Hugo Cardozo de la Dirección de Asesoría Jurídica y;-----

CONSIDERANDO: Que, en las mencionadas presentaciones se solicita la Declaración de Interés Ambiental el "4to Taller Regional: El Sector Ladrillero y la Sustentabilidad en Paraguay", que tendrá lugar en nuestro país desde el 27 al 29 de noviembre de 2018, en la Sala Bicameral del Congreso Nacional de Paraguay organizado por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible conjuntamente con la CONADERNA.-----

Que, el objetivo principal de este taller es la identificación de estrategias de políticas públicas regionales y locales a fin de promover la producción más limpia de ladrillo alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.-----

Que, el Artículo 12° inciso c) de la Ley N° 1.561/00, establece como función de la Secretaría del Ambiente: "apoyar y coordinar programas de educación, extensión e investigación relacionados con los recursos naturales y el medio ambiente."-----

Que, por Dictamen A.J. N° 574, de fecha 23 de noviembre de 2018, la Dirección de Asesoría Jurídica no opone reparos legales a fin de que se impriman los trámites correspondientes.-----

Que, la Ley N° 1561/2000 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Artículo 18 Inciso g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: "dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento".-

Que, por Ley N° 6.123/2018 "Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.-----

Que, el Decreto N° 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al Señor César Ariel Oviedo Verdún, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,-----

EL MINISTRO

DEL MINISTERIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RESUELVE:

Art.1°.-DECLARAR, de Interés Ambiental el "4to. Taller Regional: El Sector Ladrillero y la Sustentabilidad en Paraguay", organizado por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible; conjuntamente con la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales (CONADERNA), que se llevara a cabo desde el día 27 al 29 de noviembre de 2018, de acuerdo a las consideraciones expuestas en el exordio de la presente resolución.-----



COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida la presente resolución.-----

Laura Bobadilla
Secretaria General

